



PUBLIQUESE  
SITIO ELECTRONICO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
/ LEY 20.285 /

**LLEVA A EFECTO PARTE PERTINENTE DEL ACUERDO N° 3 DEL CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA RELATIVO AL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL LIBRO Y AUTORES CHILENOS.**

FMM/CPAM  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
PARTAMENTO JURIDICO

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
19 JUL. 2011  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

**EXENTA**

19.07.2011 03341

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Estos antecedentes: memorandos N° 05-S/2779 del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes y de las Industrias Creativas ingresados al Departamento Jurídico con fecha 14 de julio de 2011, por el cual se solicita llevar a efecto parte pertinente del acuerdo 3 del Consejo Nacional del Libro y la Lectura relativos al Programa de Internacionalización del Libro y Autores Chilenos, acompañando para tal efecto, copia del acta de sesión ordinaria N° 04/2011 del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, de fecha 17 de junio de 2011, certificada por la Secretaría Ejecutiva.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud, y que, conforme lo establece la misma Ley, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y estará destinado al financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura, que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, en mérito de lo anterior el Consejo Nacional del Libro y la Lectura aprobó la realización del Programa de Internacionalización del Libro y Autores Chilenos, lo que fue formalizado por Resolución Exenta N° 47, de 11 de enero de 2011, de este Servicio.

Que, dentro de las acciones aprobadas en dicho Programa se encuentra la asistencia a diversas ferias internacionales con la finalidad de difundir en ellas a autores a nacionales, además de los criterios con los cuales se seleccionarán a los beneficiarios de dichas ferias.

Que, en sesión ordinaria N° 04/2011 del Consejo Nacional del Libro y la Lectura y de acuerdo a los criterios antes referidos, fue seleccionada la beneficiaria que asistirá al Foro de Ilustración Internacional que se realizará durante la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2011.

Que, en mérito de lo expuesto resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que lleve a efecto la parte pertinente del acuerdo adoptado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura ya descrito en los considerandos precedentes.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.481, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2011; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 587, de 1993, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Ley N° 19.227 que Crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 47, de 11

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
PARTAMENTO JURIDICO

de enero de 2011, de este Servicio, que lleva a efecto acuerdo del Consejo Nacional del Libro y la Lectura relativo a la realización del Programa de Internacionalización del Libro y Autores Chilenos; y en la Resolución Exenta N° 692, de 2010, que delega facultades en el Subdirector Nacional, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto lo siguiente:

**RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A EFECTO**

la parte pertinente del acuerdo N° 3 adoptado en sesión ordinaria N° 04/2011, de fecha 17 de junio de 2011, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, por el cual fue seleccionada, en el marco del Programa de Internacionalización del Libro y Autores Chilenos y de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo, la siguiente beneficiaria que asistirá al Foro de Ilustración Internacional que se realizará durante la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2011, según consta en copia de dicha sesión:

- Isabel Margarita Hojas Laret, cédula de identidad N° 13.233.207-K

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE** por el

Departamento de Fomento de las Artes y de las Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución del acuerdo contemplado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** una

vez tramitada la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros" en la categoría "Reconocimiento de Derechos" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**

**"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

  
  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
**GONZALO MARTÍN DE MARCO**  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol N° 04/434

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA